



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

Acta No. BL-035- 2019.

Reunidos en La Aduana EXPRESS AÉREO, siendo las 09:00 horas del dia siete de mayo del año dos mil diecinueve, los infrascritos: El Capitán Segundo de Material de Guerra HÉCTOR ARIEL SOLÓRZANO ARRIAGA, quien se identifica con DPI No. 2539 04218 0614, los señores Inspectores de Ballística: JOSE ALBERTO CIFUENTES GARCÍA quien se identifica con DPI No. 2408 01806 0108, CRISTIAN ALEXANDER OLIVARES ESTRADA quien se identifica con DPI No. 2146 61105 0101 y ENRIQUE ALFONSO GARCÍA BOGUERIN quien se identifica con DPI No. 1850 62113 0101, en representación de la Dirección General de Control de Armas y Municiones,-DIGECAM-, el señor ANTONIO MOLINA BERNHARD, quien se identifica con DPI No. 1617 34103 0101, representando a la empresa "MUNICAR, S.A. / MUNICAR", el señor MAXIMO TOC CAHUEC, quien se identifica con DPI No. 2226 88130 1508, Asistente del Agente Aduanero, la señorita NELBA MARSILIA HERNANDEZ LIMA, quien se identifica con DPI No. 2200 20272 0101, en representación de la Superintendencia de Administración Tributaria,-SAT-, con el objeto de efectuar inspección previo desalmacenaje de quinientas (500) armas de fuego, tipo ESCOPETA, marca MAVERICK, modelo 88 y calibre 12, propiedad de la empresa antes mencionada, según expediente de solicitud de desalmacenaje No. 3684630, el cual es amparado por la Licencia de Importación de Armas No. 031/2019 de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, procediendo de la siguiente manera. PRIMERO: Estando los antes mencionados, se procedió a realizar la apertura de las cajas donde vienen las armas de fuego, estableciéndose que las mismas venían empacadas de procedencia. SEGUNDO: Se procedió a sacar las armas de fuego para su verificación, según la documentación adjunta al expediente No. 3684630, constatándose lo siguiente: Al realizar la revisión de la totalidad de las armas de fuego, se verificó que los datos técnicos de las armas de fuego (tipo, marca, modelo, calibre y L. de cañón), vienen conforme a los datos de la Licencia de Importación de Armas No. 031/2019 se procedió a tomar las fotografías correspondientes a la inspección. TERCERO: Se hace constar que la empresa "MUNICAR, S.A. / MUNICAR", importó repuestos, los cuales vienen detallados en la factura No. 1796 que corresponden al 2% que exige el artículo 39 de la Ley de Armas y Municiones, posteriormente serán revisados y analizados por la Sección de Asesoría Técnica del Departamento de Almacén para elaborar el Dictamen Técnico correspondiente. CUARTO: La DIGECAM efectuará la CUSTODIA DEL TRASLADO desde el parqueo de la aduana fiscal hacia la bodega de la DIGECAM, para realizar el respectivo trámite de registro y marcaje de las literales "GUA". QUINTO: Se le indicó al representante de la empresa antes mencionada que para poder subir la carga al transporte deberá informar a la DIGECAM para que los inspectores del Departamento de Ballística se apersonen al lugar para verificar la misma. SEXTO: La DIGECAM NO SE HACE RESPONSABLE, por los daños, extravíos, robo, maltrato a la mercadería, etc; durante su permanencia en las instalaciones del depósito temporal COMBEX-IM (desplazamiento y carga).

Conti...

Representante Empresa

F. Ariel Solorzano
MUNICAR, S. A.

Representante SAT

F. Marsilia Hernandez Lima
Marsilia Hernandez Lima
Supervisor Verificador
División de Aduanas
Gerencia Regional Central

Capitán Segundo de Material de Guerra
Subjefe del Departamento de Balística
DIGEGAM



HÉCTOR ARIEL SOLORZANO ARRIAGA



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

...núa Acta No. BL-035-2019.

es responsabilidad únicamente de la empresa importadora. **SEPTIMO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha, siendo las 12:00 horas, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

OFICIAL ENCARGADO DE LA DIGECAM

DEPARTAMENTO
DE
BALÍSTICA

CARTAN 2DO. DE MATERIAL DE GUERRA
HECTOR ARIEL SOLÓRZANO ARRIAGA

INSPECTOR DE LA DIGECAM
REVISIÓN DE ARMAS Y REPUESTOS

DEPARTAMENTO
DE
BALÍSTICA

JOSÉ ALBERTO CIFUENTES GARCÍA

INSPECTOR DE LA DIGECAM
REVISIÓN DE ARMAS Y REPUESTOS

DEPARTAMENTO
DE
BALÍSTICA

ENRIQUE ALFONSO GARCIA BOQUERIN

INSPECTOR DE LA DIGECAM
ELABORACIÓN DE ACTA

DEPARTAMENTO
DE
BALÍSTICA

CRISTIAN ALEXANDER OLIVARES
ESTRADA

REPRESENTANTE EMPRESA

MUNICAR, S. A.

ANTONIO MOLINA BERNHARD

REPRESENTANTE DE SAT

Nelba Marsilia Hernandez Lima
Supervisor Verificador
División de Aduanas
Garantía Regional Central

NELBA MARSILIA HERNANDEZ LIMA

ASISTENTE DEL
AGENTE ADUANERO

MAXIMO TOC CAHUEC